



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA LA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DENTRO DEL PROYECTO "OJOS INTELIGENTES PARA CIUDADES INTELIGENTES" REFERENCIA INTERNA M2013

Finalizado el plazo de subsanación de posibles errores u omisiones que pudieran contener la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso público para la contratación laboral temporal de 1 puesto dentro del proyecto "Ojos inteligentes para Ciudades Inteligentes", según convocatoria de 18 de Junio de 2021, y según lo establecido en las bases de la convocatoria, este Vicerrectorado resuelve elevar a definitiva la siguiente relación de admitidos y excluidos.

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

1er Apellido	2º Apellido	Nombre
RAMÍREZ	DÍAZ	IVÁN
SACRISTÁN	ROMERO	FRANCISCO

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

1er Apellido	2º Apellido	Nombre
CATALÁN	JUÁREZ	JAVIER

OBSERVACIONES CANDIDATOS:

- Javier Catalán Juárez: No adjunta currículum vitae (base décima apartado c) o el archivo está dañado.

OBSERVACIONES GENERALES:

No hay observaciones



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	29-07-2021 09:03:33
Secretaria General	30-07-2021 09:28:31



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA LA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DENTRO DEL PROYECTO "OJOS INTELIGENTES PARA CIUDADES INTELIGENTES" REFERENCIA INTERNA M2013

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el Art. 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente Resolución recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, en fecha y hora de la firma electrónica

La Vicerrectora de Investigación
P.D. (Resol. Rector 24/07/2020. BOCM 11/08/2020)

Visitación López-Miranda González.

2 / 2

CSV : PFIRMA-3dd5-e36e-03b5-7c52-ca63-d5c3-7dea-e724
Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica
FIRMANTE(1) : VISITACION LÓPEZ-MIRANDA GONZÁLEZ | FECHA : 28/07/2021 14:19 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	29-07-2021 09:03:33
Secretaria General	30-07-2021 09:28:31

Universidad Rey Juan Carlos